



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil dieciocho (2.018)

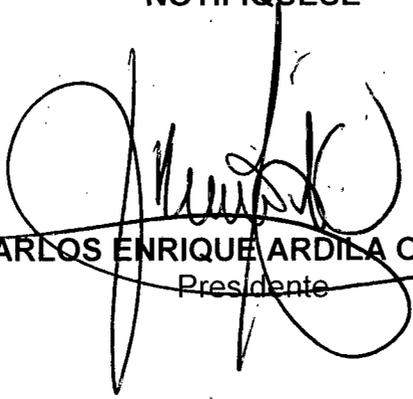
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO LORA VEGA
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL Y OTRO
RADICACIÓN: 50001-33-33-006-2018-00088-99

En cumplimiento de lo dispuesto mediante auto del 31 de mayo de 2018¹, por ser procedente se ordena realizar el sorteo para elegir UN CONJUEZ de la lista vigente para el presente año, a quien por secretaría se le comunicará inmediatamente y no requerirá nueva posesión, de conformidad con el artículo 116 del CPACA.

Para tal efecto, se señala el día **12 de julio de 2018, a las 4:00 p.m.**

Cumplido lo anterior, devuélvase el expediente al Despacho de origen, con las anotaciones y comunicaciones del caso, para que se imparta el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Presidente

¹ Ver folios 4 y 5